

Cuenca, 5 de abril de de 2011

## INFORME DE COMISARIO

**A: Los Señores Accionistas de Regolux S.A.**

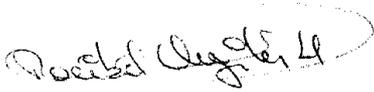
En mi calidad de Comisario de la Compañía REGOLUX S.A., designada por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a las normas legales emanadas por la ley de compañías, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2010.

Una vez revisado los documentos y movimientos contables de la empresa me permito exponer los resultados de los análisis efectuados:

- Debo expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El control interno implementado por la empresa durante el ejercicio 2010 ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos fijos, etc. Tiene registro, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.
- La información que se presenta a los socios contiene una clara razonabilidad, y los valores registrados son los exactos de acuerdo a los documentos físicos que reposan en la empresa.
- Recomiendo revisar los valores contables de los activos fijos para contabilizarlos a valor real.
- En el pasivo el rubro de Participación Trabajadores por pagar del ejercicio, está en un valor de \$ 6.442,91, el mismo que no ha sido repartido y no existen formulario de Utilidades sellados en el Ministerio de Trabajo por los años 2007 – 2008- 2009.
- Sugiero contratar una empresa para el análisis Actorial de provisión jubilación patronal, ya que existen trabajadores que laboran más de 10 años en la empresa, siendo esta provisión un gasto deducible de impuesto a la renta.
- Según acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Regolux S.A. llevada a cabo el día 15 de octubre de 2007; en la cual se establece 2 años plazo para la cancelación de \$123.525,00 como capital suscrito y no pagado por el Sr. José Román Cabrera, valor que no ha sido cancelado.

- Es urgente la adquisición de un sistema informático contable completo para el manejo y control de inventarios, costeo, facturación, compras, bancos.
- En el Ecuador, por resolución de la Superintendencia de Compañías se deberá aplicar de manera obligatoria en las entidades sujetas de control de este organismo, a partir de enero de 2012, para su correcta implantación es conveniente considerarlas un año antes; para la correcta aplicación de NIIF, recomiendo que se traslade los estados financieros por primera vez al balance inicial del 2011; la empresa no ha entrado todavía en este proceso, recomiendo lo tome en cuenta lo antes posible a fin de no tener un alto impacto.

Atentamente,



Maribel Urgiles H

COMISARIO



02 MAY 2011

Sheila Pérez